



# RESOLUCION R-Nº 0187-2020

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 13 MAR 2020

Expte. Nº 17.150/19

VISTO estas actuaciones y el adelanto de fondos efectuado a la Lic. Silvia Mónica CAMACHO, Jefe a/c del Comedor Estudiantil de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 249.500,00); y

**CONSIDERANDO:**

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO para ESTUDIANTES de esta Universidad correspondiente a la cuota Nº 26-noviembre/2019.

QUE la Lic. CAMACHO presentó la correspondiente rendición de cuentas adjuntando los comprobantes debidamente conformados que obran de fs. 20 a 105.

QUE a fs. 114 obra comprobante por la devolución de remanentes de adelanto por la suma de PESOS CIENTO VEINTISÉIS CON 17/100 (\$ 126,17) de acuerdo al recibo Nº 1598/19.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 4733/19 (fs. 107) por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 83/100 (\$ 249.373,83).

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

**LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 83/100 (\$ 249.373,83), destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO para ESTUDIANTES de esta Universidad correspondiente a la cuota 26 -NOVIEMBRE/2019.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019, de acuerdo a la OPAC Nº 4733/19:

- R.0020.015.016.000.16.01.00.00.15.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 230.104,76
- R.0020.015.016.000.16.01.00.00.15.00.2.2.2.0000.1.21.3.4 \$ 499,00
- R.0020.015.016.000.16.01.00.00.15.00.2.9.1.0000.1.21.3.4 \$ 12.279,07
- R.0020.015.016.000.16.01.00.00.15.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 \$ 951,00
- R.0020.015.016.000.16.01.00.00.15.00.3.2.1.0000.1.21.3.4 \$ 40,00
- R.0020.015.016.000.16.01.00.00.15.00.3.3.3.0000.1.21.3.4 \$ 1.500,00
- R.0020.015.016.000.16.01.00.00.15.00.3.3.5.0000.1.21.3.4 \$ 4.000,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

*Diego Sibello*  
Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

*Graciela del Valle Morales*  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta